

CIRCULAR Nº 1/20

**ASUNTO: LICENCIAS TEMPORADA 2019/2020**  
**DESTINATARIOS: CLUBES FEDERADOS**

Valencia, 13 de noviembre de 2019

Os informamos de que el plazo para tramitar las licencias de club para la nueva temporada 2019/20, se abrirá el próximo viernes, 15 de noviembre, en nuestra plataforma y para el trámite de licencias 2019/2020 a partir del 23 de diciembre de 2019.

El procedimiento para llevar a cabo el trámite de licencias para vuestr@s soci@s, será exactamente el mismo que el que realizasteis la temporada pasada en nuestra plataforma, y la de la R.F.E.P. (, tal y como os resumimos a continuación:

**PLATAFORMA AVAIBOOK. - Véase ANEXO I. Gestión de licencias a través de AVAIBOOK.**

- PRIMERO: Alta del club en la plataforma con su correspondiente pago.
- SEGUNDO: Con la validación del pago de cuota del club, este queda activo para comenzar la tramitación de **Licencias y Carnets Federativos** de los palistas.

**PLATAFORMA R.F.E.P. - Véase Manual RFEPMANAGER club.**

- Para la tramitación de las **Licencias de Club y Licencias Nacionales** (y **solamente para este tipo de licencias, quedando exentas de este paso las licencias autonómicas y carnets federativos**), la R.F.E.P. abrió la temporada pasada la gestión directa a los clubes. Las claves de acceso son las mismas que os facilitamos en 2019. Aquellos clubes que no las tengan deberán solicitarlas directamente a nuestra federación. De esta manera, las licencias nacionales que sean tramitadas en nuestra plataforma deberéis darlas de alta también en su plataforma o no quedarán validadas por completo y no se les dará acceso a competir ni tendrán validez alguna.

**NOTA:** los pasos a seguir deben realizarse en el orden descrito, es decir, realizando en **primer lugar el alta o renovación en nuestra plataforma y, una vez allí validada, pasar a realizar el trámite de las licencias nacionales que lo exijan en la R.F.E.P.**

**OJO:** si el alta de club no se tramita a en plazo (antes del 25 de diciembre) en ambas plataformas, esta no quedará exenta de la penalización de 100€ estipulada por la RFEP.

En ambas plataformas, la tramitación de palistas nuevos exigirá rellenar toda la ficha y subir los archivos pertinentes, mientras que para las renovaciones los datos se importarán automáticamente, teniendo solo que actualizar los que se requiera. **La subida de archivos será igualmente obligatoria.**

En ambas plataformas, el trámite no queda finalizado y la vigencia de la licencia o carnet no será efectiva, hasta que se haya recibido la validación vía correo electrónico.

Gracias por vuestra colaboración.

Atentamente  
**F.P.C.V.**